

de las cosas que se supieren de sumas de la dicha mandado que no tenga
efecto la dicho de una Hecha de una Vara de alquidil all
alcaide de la ciudad de Sevilla con ciertas preeminencias por ser contra
la Orden de los Cavalleros de Justicia y por otras razones que
por el de la ciudad estan alegadas

Martes 29 de marzo
no vbo ayuntamiento por ser Vacacion

Saveado vos de abril no vbo a

Junta por ser punto

A don de abril

Yo el Rey nro Rey muy leal y de Mur^a de la salud de

la casa de la corte de ella en cinco dias del mes de abril de mil

ysenta e tres e treinta e tres años a las once de ayuntamiento

de la Junta de los Señores de Mur^a como a favor de don Xp^o bal

de la Junta de los Señores de Murcia y de la de Lorca y de la de

Por el Rey nro Rey nro Tomado don Juan de Novamiera